

Santa Fe, 30 de abril de 2025

VISTO el Expte. CD N° 034/2025, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversas estudiantes, han realizado una presentación, solicitando autorización para la inscripción al cursado de asignaturas de la Tecnicaturas Universitaria en Tecnologías de la Información durante el presente ciclo lectivo, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que en dicha presentación ampliaron los justificativos de las solicitudes de excepciones y se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir una continuidad razonable en sus carreras.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica.

Que, analizada la situación académica de los estudiantes, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por los solicitantes, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Elevar al Consejo Superior la autorización para la inscripción al cursado de asignaturas durante el presente Ciclo Lectivo, a los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, que se detallan a continuación:

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN				
Legajo	Apellido y Nombre - DNI	Asignaturas	Falta Cursar	Falta Aprobar
28385	FERNÁNDEZ, Sofía Marianela 35.215.744	Desarrollo de Sistemas de Información	Base de Datos	
27532	SCHPEIR, Sofia Ethel 34.706.935	Desarrollo de Sistemas de Información	Diseño de Sistemas de Información	

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico de los estudiantes mencionados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 184

kac
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

